



Creando confianza y transparencia con Eco-etiquetado

Dr. Sergio Musmanni Sobrado
Proyecto ACCIÓN Clima 2 y Proyecto de Apoyo NAMA Café
Cooperación Alemana para el Desarrollo (GIZ)

NAMA Facility

On behalf of



Federal Ministry for the Environment, Nature Conservation, Building and Nuclear Safety



Department for Business, Energy & Industrial Strategy





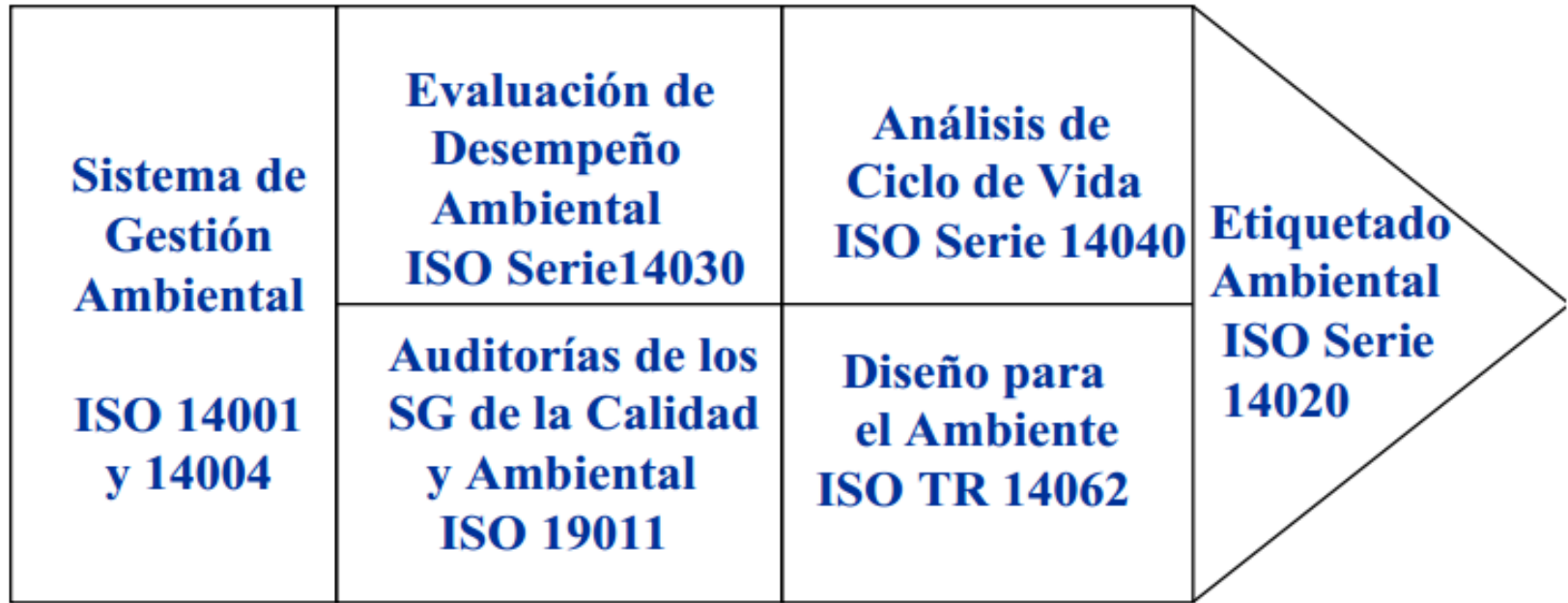
Contenido

- Variedad de normas ambientales ISO
- ¿Que son las eco-etiquetas?
- Avances locales
- Iniciativas de apoyo





Normas ambientales



Foco en la Organización

Foco en el Producto

→
Comunicación Ambiental ISO 14063



¿Qué son las eco-etiquetas?

- ✓ Medios que permiten orientar a los consumidores para que prefieran productos o servicios que afecten menos al medio ambiente cuando son comparados con productos o servicios similares
- ✓ Símbolos registrados y reconocidos que por lo general se refieren al cumplimiento de requisitos establecidos en normas de protección ambiental, por parte de los productores, los comercializadores y los consumidores






¿Qué son las eco-etiquetas?

- **Persiguen una serie de metas.**
- ✓ Sirven para **informar al consumidor** sobre productos que tengan una menor incidencia en el medio ambiente y le ayudan a elegir el producto adecuado.
- ✓ Son de **cumplimiento voluntario** y por lo tanto pueden dar a la empresa que los posee incentivos y ventajas en el mercado.
- ✓ Pueden formar una **base de discusión** sobre objetivos ambientales en el desarrollo, la comunicación y la gestión de un producto o una serie de productos.
- ✓ Además **ayudan** al establecimiento de estándares ecológicos para productos y servicios.



Avances locales

INTECO 


B

INTE B8:2017 CP

Etiquetado Ambiental Tipo I.

Requisitos Generales del Programa Nacional de Etiquetado Ambiental Tipo I

Correspondencia: Esta norma no coincide con ninguna norma internacional por no existir en el momento de su desarrollo.

Miembros de 

Fecha: 201X-XX-XX
Primera Edición
Secretaría: INTECO
Editada e impresa por @INTECO
Derechos reservados
ICS: 13.020.40

La presente norma técnica pertenece a INTECO en virtud de los instrumentos nacionales e internacionales, y por criterios de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). Salvo por autorización expresa y escrita por parte de INTECO, no podrá reproducirse ni utilizarse ninguna parte de esta publicación bajo ninguna forma y por ningún procedimiento, electrónico o mecánico, fotocopias y microfilms inclusive, o cualquier sistema futuro para reproducir documentos. Todo irrespeto a los derechos de autor será denunciado ante las autoridades respectivas. Las solicitudes deben ser enviadas a la Dirección de Normalización de INTECO. Las observaciones a este documento diríjelas a: (506) 2283 4522 / info@inteco.org

Ambiente



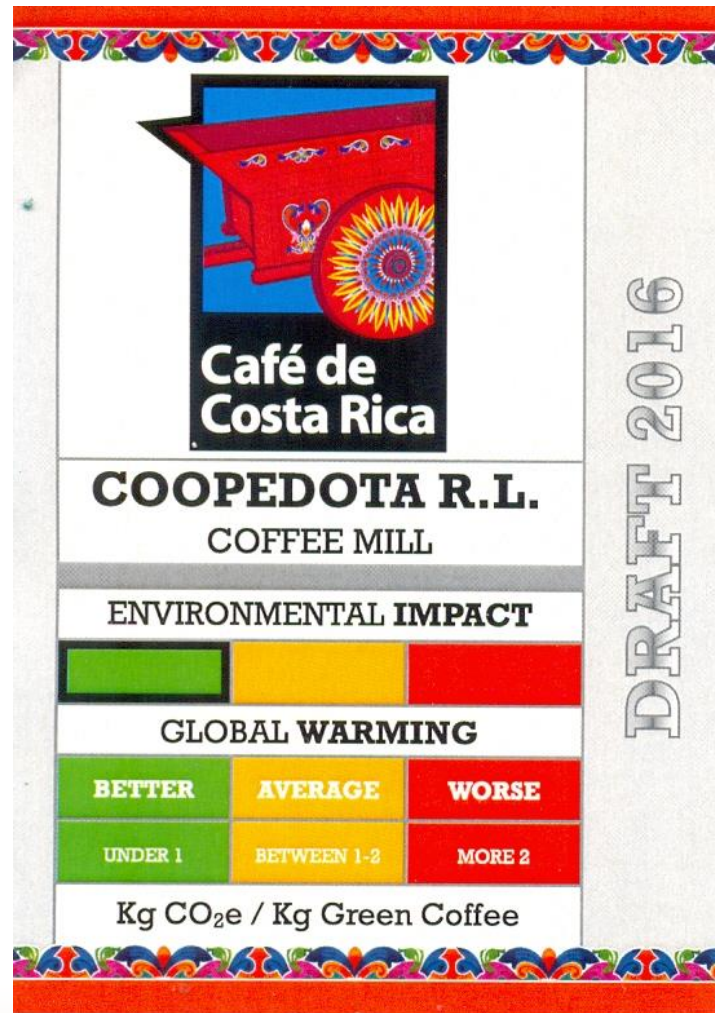
Iniciativas de apoyo

- ✓ Integración de Análisis de Ciclo de Vida (ACV) y Huella de Agua para la argumentación ambiental
- ✓ Incorporación de sostenibilidad en la [Indicación Geográfica](#) del Café de Costa Rica
- ✓ Exploración y sensibilización al [mercado internacional](#) sobre café bajo en emisiones



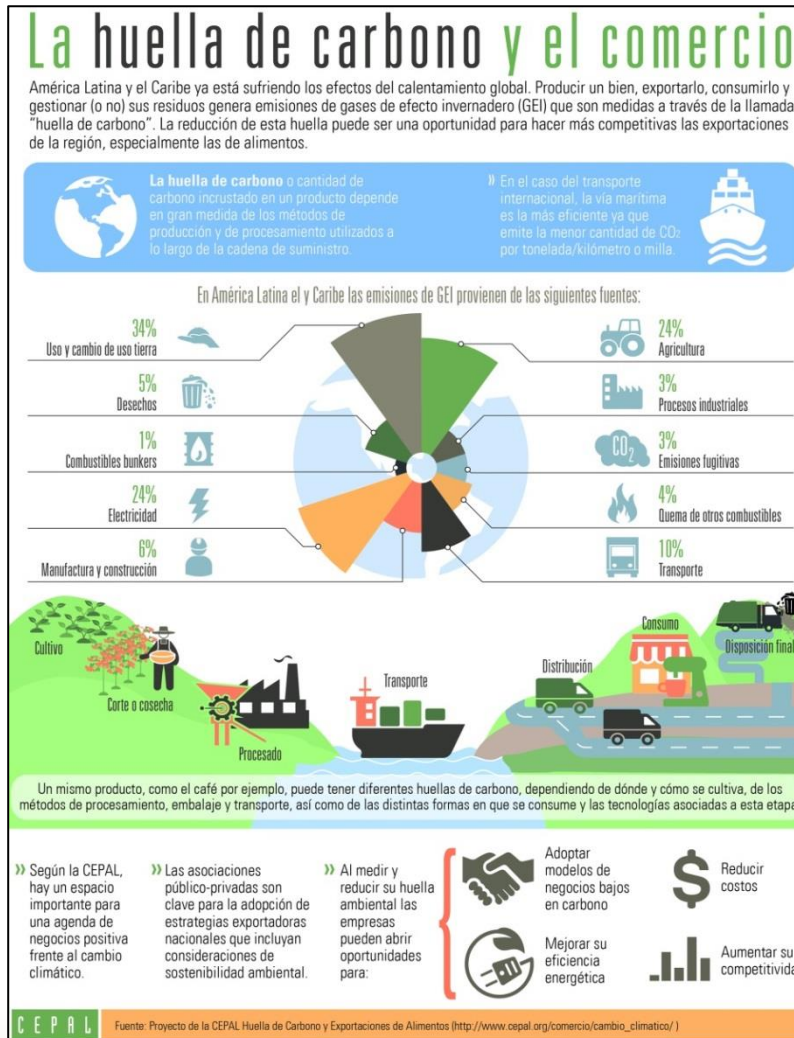


Etiqueta borrador con indicación geográfica





Iniciativas de apoyo





Muchas gracias



Dr. Sergio Musmanni Sobrado
Tel (506) 2528-5420 Ext. 128
E-Mail sergio.musmanni@giz.de
Web www.giz.de

NAMA Facility

On behalf of



Federal Ministry for the
Environment, Nature Conservation,
Building and Nuclear Safety



Department for
Business, Energy
& Industrial Strategy





Principios ISO 14020: etiquetas y declaraciones ambientales

1. Deben ser exactas, verificables, pertinentes y no engañosas.
2. No deben crear obstáculos innecesarios al comercio internacional.
3. Deben basarse en métodos científicos, que produzcan resultados exactos y reproducibles.
4. Deben proveer información sobre el método y todo criterio usado, cuando sea requerida.
5. Deben considerar todos los aspectos pertinentes del ciclo de vida del producto.



Principios ISO 14020: etiquetas y declaraciones ambientales

- 6.** No deben impedir las innovaciones que mantienen o mejoran el desempeño ambiental.
- 7.** Deben limitar los requisitos administrativos o pedidos de información a los necesarios para establecer la conformidad con los criterios y las normas aplicables.
- 8.** Deben incluir en el proceso de desarrollo una consulta abierta y participativa , para lograr consenso.
- 9.** Deben poner a disposición de los compradores la información sobre los aspectos ambientales de los productos o servicios.



PARÁMETRO	TIPO I	TIPO II	TIPO III
Nombre Genérico	Eco-etiquetado	Auto-declaración ambiental	Declaración ambiental de producto
Audiencia Objetivo	Consumidor minorista	Consumidor minorista	Consumidor industrial
Método de Comunicación	Eco-label, sello verde	Texto y/o símbolo	Texto/hojas con perfil de datos ambientales
Alcance	LCA parcial/completo	Un aspecto del ciclo de vida o un solo atributo ambiental	LCA completo
Información	Cualitativa/cuantitativa	Cualitativa/cuantitativa	Cuantitativa
Cobertura	Productos seleccionados	Todos los productos	Todos los productos y servicios
Certificación	Si	Generalmente no	Si/no
Órgano regulador	Board de eco-etiquetado	Comisión de comercio correcto	Organismo de acreditación/Comisión de comercio Fair

García, F. et al; Norma ISO 14020,